



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:	P.O.63.24		
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LOS PROYECTOS 'ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº6 DEL PUERTO DE PALMA' (P.O.1348) Y 'ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA' (P.O.1106-G)"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – FINANCIADO POR LA UE		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	220.388,00 €		
Fecha:	26 de noviembre de 2025	Hora:	11.00
Nº Sesión:	5	Carácter:	EXTRAORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	María del Pilar Vázquez Millán

Orden del día

1. Lectura Informe de Comisión Técnica
2. Identificación de ofertas anormalmente bajas y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 11.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LOS PROYECTOS 'ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº6 DEL PUERTO DE PALMA' (P.O.1348) Y 'ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA' (P.O.1106-G)" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 22 de octubre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
LETTER INGENIEROS, S.L.	B19522028
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	B57890899
UTE GOC-PROYECO	---
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	B57973810



Se aceptaron definitivamente las ofertas presentadas por las empresas LETTER INGENIEROS, S.L. y PROJECT SOLVERS ASESORES, y también se aceptaron de manera provisional las propuestas de la empresa GARAU INGENIEROS, S.L.U. y de la UTE GOC-PROYECO, condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

En fecha 29 de octubre de 2025 la Mesa constató la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa y validó las propuestas presentadas por la empresa GARAU INGENIEROS, S.L.U. y por la UTE GOC-PROYECO

En fecha 19 de noviembre de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de noviembre de 2025, que fueron las siguientes.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
LETTER INGENIEROS, S.L.	38,10
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	40,05
UTE GOC-PROYECO	42,85
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	42,85

A continuación, se procedió a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable en Fase 1:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Acreditación de proyectos, asistencias técnicas y/o direcciones de obra similares
LETTER INGENIEROS, S.L.	186.980,00 €	3 unidades
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	187.329,80 €	3 unidades
UTE GOC-PROYECO	187.900,00 €	3 unidades
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	187.500,00 €	3 unidades

La Mesa de Contratación acordó lo siguiente:

- *“Admitir las ofertas presentadas por las empresas LETTER INGENIEROS, S.L.; GARAU INGENIEROS, S.A.U. y PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L., así como la oferta de la UTE GOC-PROYECO, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.*
- *Remitir a la Comisión Técnica la documentación anexa del criterio de adjudicación ‘Acreditación de realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra similares’ aportada por las entidades licitadoras para que proceda a la comprobación de la acreditación de lo alegado por cada una de ellas.*



Autoritat Portuària de Balears

- *Convocar una próxima Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación, si procediera, una vez que la documentación anexa del criterio de adjudicación 'Acreditación de realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra simulares' aportada por las entidades licitadoras haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica".*

En fecha 24 de noviembre de 2025 la Comisión Técnica presentó su informe relativo a la acreditación de la realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra simulares por parte de las empresas licitadoras.

1.- Lectura Informe de Comisión Técnica

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede en primer lugar a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 24 de noviembre de 2025, relativo a la acreditación de la realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra simulares por parte de las empresas licitadoras, cuya conclusión es la siguiente:

"Tras realizar el análisis y evaluación de la documentación presentada en el sobre C referente al criterio de adjudicación 'Acreditación de realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra simulares' por las empresas licitadoras del presente contrato, se concluye:

Las cuatro empresas presentan declaraciones firmadas y/o certificados firmados de diferentes obras realizadas con los diversos roles posibles según las bases: "Proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra", en obras de plantas fotovoltaicas y eficiencia energética. En todos los casos se citan los nombres de los técnicos que han desarrollado los trabajos coincidiendo sensiblemente con los técnicos nombrados como Delegado y Jefe de unidad en la propuesta del sobre B apartado 2 Equipo humano.

Se comprueba que con la documentación aportada por los distintos licitadores, en todos los casos se cumple que: 'el delegado y el jefe de unidad han participado, en los cuatro últimos años, conjuntamente o por separado y sumando las participaciones de ambos, en al menos cinco Proyectos, Asistencias Técnicas y/o Direcciones de Obra de Infraestructura para energías renovables fotovoltaicas'.

Según la exposición anterior los cuatro licitadores obtendrían la puntuación máxima de 15 puntos".

Por otro lado, la Mesa de Contratación constata que debido a un error de configuración, 3 (el valor ofertado por las cuatro empresas licitadoras para el criterio 'Acreditación de realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra simulares') era el valor máximo que las empresas licitadoras podían introducir en la Plataforma de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears para dicho criterio. Por lo tanto se tendrán en cuenta los casos alegados por cada una de las empresas en la documentación anexa aportada por las diferentes empresas y estudiada por la Comisión Técnica a la hora de valorar el criterio.

3. Identificación de ofertas anormalmente bajas y valoración criterios evaluables automáticamente.



Autoritat Portuària de Balears

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando resulte inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios. Cuando concorra un solo licitador, se entenderá incursa en presunción de anormalidad por su bajo importe la oferta económica que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
LETTER INGENIEROS, S.L.	186.980,00 €	15,16 %	53,10
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	187.329,80 €	15,00 %	55,05
UTE GOC-PROYECO	187.900,00 €	14,74 %	57,85
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	187.500,00 €	14,92 %	57,85
Media Ofertas Económicas	187.427,45 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	
Media Ofertas Económica -10%:	168.684,71 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	
Media Ofertas Económicas -20%:	149.941,96 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	
Media Ofertas Económica +10%:	206.170,20 €	Presupuesto de licitación -40%:	
Media Puntos resto de criterios	49,96	132.232,80 €	
Media Puntos resto de criterios + 10%:	54,96		

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre:	1. PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 187.500,00 € (40 Puntos)
3. Proyectos similares (15%):	3. 5 (15 Puntos)
4. Valoración técnica (45 %):	4. 42,85 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

5. Total:	5. 97,85 Puntos
1. Nombre:	1. UTE GOC-PROYECO
2. Oferta económica (40 %):	2. 187.900,00 € (39,99 Puntos)
3. Proyectos similares (15%):	3. 5 (15 Puntos)
4. Valoración técnica (45 %):	4. 42,85 Puntos
5. Total:	5. 97,84 Puntos
1. Nombre:	1. GARAU INGENIEROS, S.L.U.
2. Oferta económica (40 %):	2. 187.329,80 € (40 Puntos)
3. Proyectos similares (15%):	3. 5 (15 Puntos)
4. Valoración técnica (45 %):	4. 40,05 Puntos
5. Total:	5. 95,05 Puntos
1. Nombre:	1. LETTER INGENIEROS, S.L.
2. Oferta económica (40 %):	2. 186.980,00 € (40 Puntos)
3. Proyectos similares (15%):	3. 5 (15 Puntos)
4. Valoración técnica (45 %):	4. 38,10 Puntos
5. Total:	5. 93,10 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas LETTER INGENIEROS, S.L.; GARAU INGENIEROS, S.A.U. y PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L., así como la oferta de la UTE GOC-PROYECO, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LOS PROYECTOS ‘ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº6 DEL PUERTO DE PALMA’ (P.O.1348) Y ‘ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA’ (P.O.1106-G)” a la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES por la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, un coeficiente de baja del 14,92 por cien, por un plazo de ejecución de quince (15) meses, de los cuales nueve (9) meses corresponderán a la Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1348, y seis (6) meses corresponderán a la Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1106-G, proyectos que se deben realizar conjuntamente, y un plazo de garantía de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento documentación en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.